



ENCARGAN AL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ÁREA DE COORDINACIÓN INTERNA DENTRO DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA EJERCER LAS FUNCIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN EL LITERAL e) DEL CAPÍTULO II DE SU MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1315-2003-GRL-P, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2,003.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 037-2009-SO-GRL: 15/07/09

Iquitos, 15 de Julio del 2009

VISTOS: El Proveído N°. 630 de la Presidenta del Consejo Regional; Oficio N°. 047-2009-GRL-CR-CPPAT de fecha 08/07/09; Cuadro de Resumen de Trabajos realizados por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Dictamen N°. 008-2009-GRL-CR-CPPAT; Oficio N°. 022-2009-GRL-CR-CPPAT; Oficio N°. 021-2009-GRL-CR-CPPAT; Oficio N°. 016-2009-GRL-CR-CPPAT; Oficio N°. 425-2009-GRL-SCR; Informe N°. 026-2009-GRL/CIL; Oficio N°. 030-2009-GRL-CR-PCR; Oficio N°. 028-2009-GRL-CR-PCR; Acuerdo de Consejo Regional N°. 020-2009-SO-GRL: 07/05/09; Ordenanza Regional N°. 007-2003-CR-RL; y,

CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo establecido en los Acuerdos de Consejo Regional N°. 020-2009-SO-GRL: 07/05/09 y 024-2009-SO-GRL: 15/05/09 y demás actuados enunciados en los Vistos del presente Acuerdo, resulta necesario la creación y/o implementación de un área de Coordinación Interna dentro de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para ejercer las funciones generales establecidas en el literal e) del Capítulo II de su Manual de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1315-2003-GRL-P, de fecha 21 de Noviembre de 2003, como es de verse del Dictamen N°. 008-2009-GRL-CR-CPPAT de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; por lo que el Consejo Regional, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y 16° literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°. 27867, y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio de 2009, llevada a cabo en las Instalaciones del Auditorio del Centro Pastoral del Vicariato, con el voto de todos sus miembros y dispensa de lectura y aprobación del acta; **Acordó por Unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: ENCARGAR AL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ÁREA DE COORDINACIÓN INTERNA DENTRO DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, PARA EJERCER LAS FUNCIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN EL LITERAL e) DEL CAPÍTULO II DE SU MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1315-2003-GRL-P, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2,003.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

María Giannela Curto Lloja
Presidenta del Consejo Regional



SOLICITAN AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO DISPONGA LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA REGIONAL DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A UNA POTENCIAL PANDEMIA DE NUEVA INFLUENZA AH1N1 EN LA REGIÓN LORETO; ASIMISMO, REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE EL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA INMEDIATA TRANSFERENCIA DEL LABORATORIO REFERENCIAL DE BIOSEGURIDAD NIVEL III A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS A FAVOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO – DIRESA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 038-2009-SO-GRL: 15/07/09

Iquitos, 15 de Julio del 2009

VISTOS: El Oficio N°. 660-2009-GRL-SCR; Oficio N°. 660-2009-GRL-SCR; Acuerdo de Consejo Regional N° 034-2009-SO-GRL:09/07/09; Provéido N° 639 de la Presidente del Consejo Regional; Oficio N°. 1955-2009-GRL-GGR; Oficio N°. 292-2009-GRL-DRSL/30.01; Plan de Contingencia Regional de Preparación y Respuesta frente a una Potencial Pandemia de Nueva Influenza AH1N1; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°. 034-2009-SO-GRL:09/07/09, el Consejo Regional aprobó invitar al Gerente Regional de Desarrollo Social para que en forma conjunta con el Director Regional de Salud de Loreto – DIRESA, informe en la próxima Sesión de Consejo sobre las acciones preventivas y de control realizadas contra la gripe AH1N1 en la Región Loreto;

Que, el representante de la Dirección Regional de Salud de Loreto – DIRESA, ha sustentado ante el pleno del Consejo Regional, manifestando la existencia de un Plan de Contingencia Regional de Preparación y Respuesta frente a una Potencial Pandemia de Nueva Influenza AH1N1 y estando a la propuesta de la Consejera Silvia Ruiz Peña, representante de la Provincia de Loreto – Nauta, para que a través de la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto se solicite ante el Ministerio de Salud, la transferencia del laboratorio referencial de bioseguridad nivel III a cargo del Instituto Nacional de Salud – INS a favor de la Dirección Regional de Salud de Loreto – DIRESA; propuesta a la que se suma la Consejera Flor Norma Aranzábal Durand, representante de la Provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas, solicitando que la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto disponga los recursos presupuestarios necesarios para la implementación del referido Plan; por lo que el Consejo Regional, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y 16° literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°. 27867, y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio de 2009, llevada a cabo en las Instalaciones del Auditorio del Centro Pastoral del Vicariato, con el voto de abstención de la Consejera María Giannela Curto Lloja, representante de la Provincia de Ucayali – Contamana, con la dispensa de lectura y aprobación del acta; **Acordó por Mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA REGIONAL DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A UNA POTENCIAL PANDEMIA DE NUEVA INFLUENZA AH1N1 EN LA REGIÓN LORETO.

Artículo Segundo: SOLICITAR AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE EL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA INMEDIATA TRANSFERENCIA DEL LABORATORIO REFERENCIAL DE BIOSEGURIDAD NIVEL III A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS, A FAVOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LORETO – DIRESA.

Artículo Tercero: **ENCARGAR** a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

María Giannela Curto Lloja
Presidenta del Consejo Regional



AUTORIZAN VIAJE AL EXTERIOR DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, A LA CIUDAD DE ATLANTA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DESDE EL DÍA JUEVES 30 DE JULIO HASTA EL DÍA VIERNES 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, PARA ASISTIR A LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN SOBRE PROYECTOS, LO QUE NO IRROGARÁ GASTO ALGUNO AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 039-2009-SO-GRL: 15/07/09

Iquitos, 15 de Julio del año 2009

VISTOS: El Oficio N°. 002-2009-GRL-CR-PCI; Proveído N°. 638 de la Presidenta del Consejo Regional; Carta N°. 30-2009-GRL-P de fecha 14/07/09 del Presidente del Gobierno Regional de Loreto; Carta de invitación de fecha 09/07/09 del Presidente de America's Home Place, Inc.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N°. 27867 y sus modificatorias, establece que los Gobiernos Regionales son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto Regional;

Que, de acuerdo con la Ley N°. 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°. 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley N°. 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, que irroguen gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en la Entidades Públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público, modificada por la Ley N°. 28807 y el Decreto Supremo N°. 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°. 005-2006-PCM;

Que, de conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N°. 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la Comisión de Servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado y que están directamente relacionadas con los objetivos Institucionales;

Que, mediante Decreto Supremo N°. 047-2007-PCM, se aprueban normas complementarias sobre autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos o de cualquier persona, representante del Estado;

Que, mediante Carta N°. 30-2009-GRL-P de fecha 14/07/09, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, Lic. Yván Enrique Vásquez Valera, solicita a la Presidenta del Consejo Regional Consejera María Giannela Curto Lloja, representante de la Provincia de Ucayali - Contamana, considerar en agenda de Sesión de Consejo la invitación del Señor Barry Conner, en su condición de Presidente de America's Home Place, Inc., para asistir a una reunión de Coordinación sobre Proyectos, a realizarse en la ciudad de Atlanta – Estados Unidos de América del 01 al 06 de agosto del año en curso, con todos los gastos pagados, como es de verse de la carta de invitación; por lo que el Consejo Regional, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y 16° literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°. 27867, y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio de 2009, llevada a cabo en las Instalaciones del Auditorio del Centro Pastoral del Vicariato, con el voto de todos sus miembros y dispensa de lectura y aprobación del acta; **Acordó por Unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: AUTORIZAR EL VIAJE AL EXTERIOR DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, A LA CIUDAD DE ATLANTA – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DESDE EL DÍA JUEVES 30 DE JULIO HASTA EL DÍA VIERNES 07 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, PARA ASISTIR A LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN SOBRE PROYECTOS, LO QUE NO IRROGARÁ GASTO ALGUNO AL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DON NORMAN DAVID LEWIS DEL ALCAZAR, ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO CON LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES PROPIAS DEL CARGO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 23º DE LA LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES – LEY N°. 27867 Y SUS MODIFICATORIAS.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar las publicaciones en el Diario de mayor circulación en la Región y en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

María Giannela Curto Lloja
Presidenta del Consejo Regional



SOLICITAN AL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO INFORME POR ESCRITO AL CONSEJO REGIONAL SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS ANTE LA PROBLEMÁTICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO EN LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, ASÍ COMO LAS RAZONES EN LA DEMORA DEL DESEMBOLSO DE LOS CRÉDITOS PROGRAMADOS EN TODA LA REGIÓN LORETO, ASIMISMO SOLICITAN AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN, DISPONGA PARA QUE EL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JOVENES DE RIESGO SOCIAL - "JOVENES CHAMBA", ING. JUAN VALER BAYRO, INFORME POR ESCRITO AL CONSEJO REGIONAL SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 040-2009-SO-GRL: 15/07/09

Iquitos, 15 de Julio del 2009

VISTOS: Los Pedidos verbales en la presente Sesión Ordinaria por parte de la Consejera Flor Norma Aranzábal Durand, representante de la Provincia de Alto Amazonas – Yurimaguas, solicitando al Gerente Regional de Desarrollo Económico, informe por escrito al Consejo Regional sobre las acciones realizadas ante la problemática en el sector Agropecuario en la Provincia de Alto Amazonas, así como también las razones en la demora del desembolso de los créditos programados en toda la Región Loreto; asimismo el informe por escrito al Consejo Regional que deberá emitir el Coordinador General sobre la situación actual del Programa “Jóvenes Chamba”, informes que deberán ser sustentados en la próxima Sesión de Consejo Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, los pedidos verbales de la Consejera Flor Norma Aranzábal Durand, ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional al haber peticionado se solicite al Gerente Regional de Desarrollo Económico, informe por escrito al Consejo Regional sobre las acciones realizadas ante la problemática en el sector Agropecuario en la Provincia de Alto Amazonas, así como también las razones en la demora del desembolso de los créditos programados en toda la Región Loreto; asimismo el informe por escrito al Consejo Regional que deberá emitir el Coordinador General sobre la situación actual del Programa “Jóvenes Chamba”, informes que deberán ser sustentados en la próxima Sesión de Consejo Regional; por lo que el Consejo Regional, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y 16° literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°. 27867, y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio de 2009, llevada a cabo en las Instalaciones del Auditorio del Centro Pastoral del Vicariato, con el voto de abstención de la Consejera María Giannela Curto Lloja, representante de la Provincia de Ucayali – Contamana, con la dispensa de lectura y aprobación del acta; **Acordó por Mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO INFORME POR ESCRITO AL CONSEJO REGIONAL SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS ANTE LA PROBLEMÁTICA EN EL SECTOR AGROPECUARIO EN LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, ASÍ COMO LAS RAZONES EN LA DEMORA DEL DESEMBOLSO DE LOS CRÉDITOS PROGRAMADOS EN TODA LA REGIÓN LORETO, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO.

Artículo Segundo: SOLICITAR AL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN, DISPONGA PARA QUE EL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JOVENES DE RIESGO SOCIAL - "JOVENES CHAMBA", ING. JUAN VALER BAYRO, INFORME POR ESCRITO AL CONSEJO REGIONAL SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROGRAMA EN LA REGIÓN LORETO, LA MISMA QUE DEBERÁ SER SUSTENTADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO.

Artículo Tercero: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

María Giannela Curto Lloja
Presidenta del Consejo Regional



MODIFICAN ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 035-2009-SO-GRL: 09/07/09.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 041-2009-SO-GRL: 15/07/09

Iquitos, 15 de Julio del 2009

VISTO: El Pedido verbal en la presente Sesión Ordinaria por parte de la Consejera Silvia Ruiz Peña, representante de la Provincia Loreto – Nauta, solicitando se modifique el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N°. 035-2009-SO-GRL: 09/07/09; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición de la Consejera Silvia Ruiz Peña, en su condición de Presidenta de la Comisión de Fiscalización, ha sido debidamente sustentada ante el Pleno del Consejo Regional, al haber solicitado se modifique el Artículo Primero del Acuerdo de Consejo Regional N°. 035-2009-SO-GRL: 09/07/09, en la cual se acuerda que la petición del Consejero Noé Victorino Malpartida Sánchez, representante de la Provincia de Maynas, se derive a la Comisión de Fiscalización, sobre las presuntas irregularidades en la ejecución del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de Iquitos”, para que de acuerdo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL, establecido en el Reglamento de Comisiones del Consejo Regional, previo análisis y evaluación emita Dictamen. Precizando al respecto que por la complejidad y la intervención de profesionales especializados con el tema, resulta necesario que dicha petición se ha tramitado conforme al PROCEDIMIENTO ORDINARIO; por lo que el Consejo Regional, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y 16° literal a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°. 27867, y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N°. 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de julio de 2009, llevada a cabo en las Instalaciones del Auditorio del Centro Pastoral del Vicariato, con el voto de todos miembros, con la dispensa de lectura y aprobación del acta; **Acordó por Unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 035-2009-SO-GRL: 09/07/09:

QUE DICE: DERIVAR A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN EL PEDIDO DEL CONSEJERO NOÉ VICTORINO MALPARTIDA SÁNCHEZ, SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE IQUITOS”, PARA QUE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE COMISIONES DEL CONSEJO REGIONAL, PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EMITA DICTAMEN.

DEBE DECIR: DERIVAR A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN EL PEDIDO DEL CONSEJERO NOÉ VICTORINO MALPARTIDA SÁNCHEZ, SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE IQUITOS”, PARA QUE PREVIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EMITA DICTAMEN.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

María Giannela Curto Lloja
Presidenta del Consejo Regional